

16. *Acontecimientos posteriores al cierre.*

Como circunstancia excepcional, una vez cerrado el ejercicio contable referido al año 2007, el Tribunal de Defensa de la Competencia se extingue con la entrada en vigor de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, traspasando todos sus recursos, medios materiales y derechos y obligaciones que de los que fuera titular a 31 de agosto de 2007 al nuevo Organismo Público Comisión Nacional de la Competencia.

MINISTERIO DE FOMENTO

14272 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Furuno modelo GP-1650WF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, -28028- Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor De Navegación por Satélite No-Solas, marca Furuno modelo GP-1650WF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Furuno / Modelo: GP-1650WF.

N.º Homologación: 98.0350.

La presente homologación es válida hasta el 31 de marzo de 2011.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14273 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa. Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Lorenz / Modelo: SRD 1.

N.º Homologación: 86.0484.

La presente homologación es válida hasta el 4 de abril de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14274 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 10, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa. Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio c/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 10, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Lorenz / Modelo: SRD 10.

N.º Homologación: 86.0487.

La presente homologación es válida hasta el 4 de abril de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14275 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 8, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio c/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 8, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Lorenz / Modelo: SRD 8.

N.º Homologación: 86.0485.

La presente homologación es válida hasta el 4 de abril de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14276 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 9, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa. Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Lorenz modelo SRD 9, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico: